

PARRAL,

04 Set 2012

DECRETO EXENTO Nº 4395

VISTOS:

- 1).- El Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, suscrito con fecha 07 de Marzo de 2012, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 2117 de fecha 20 de Abril de 2012 que aprueba el convenio antes aludido.-
- 3).- El contrato a Honorarios de fecha 17 de Mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Edith Ester Ortega Vera.-
- 4).- El Decreto Exento Nº 2856 de fecha 04 de Junio de 2012, que aprueba el contrato antes aludido.-
- 5).- El Oficio Nº 03 de Fecha 31 de Agosto de 2012.-
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 07 de Marzo de 2012 se suscribe convenio entre la I. Municipalidad de Parral y el Servicios Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) que señala: "Los Recursos Transferidos, por concepto de gestión, Colocación y Permanencia, son de exclusivo uso de la Oficina Municipal de información Laboral y deben ser destinados a compra de insumos, bienes inventariables, pago de honorarios o pago de servicios para actividades que favorezcan la intermediación laboral (por ejemplo, difusión del programa, actividades de formación o fortalecimiento de red de trabajo..."-.
- 2.- **Que**, con fecha 17 de Junio de 2012 se contratan los servicios de doña **Edith Ester Ortega Vera**, para realizar labores de Inscripción y atención de los usuarios de la OMIL, a través del Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, suscrito con fecha 07 de Marzo de 2012, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, a doña **EDITH ESTER ORTEGA VERA**, Cédula Nacional de Identidad Nº **9.769.412-5**, la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$84.298.-)**, por concepto de Alojamiento y alimentación para asistir al Seminario de intermediación "Desarrollo de Grandes Ideas" los días 05 y 06 de Septiembre en la ciudad de Santiago.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$84.298.-)** pago que se efectuará mediante documento a la orden de doña **EDITH ESTER ORTEGA VERA**, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos doce guión cinco (**Nº 9.769.412-5**).-

3.- **GIRESE**, cheque nominativo por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$84.298.-)**, a nombre de doña **EDITH ESTER ORTEGA VERA**, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos doce guión cinco (**Nº 9.769.412-5**), para pagar gastos de alojamiento y alimentación para asistir al Seminario de intermediación "Desarrollo de Grandes Ideas.-"

4.- **ESTABLÉCESE**, que doña **EDITH ESTER ORTEGA VERA**, con posterioridad a la asistencia al Seminario de intermediación, remitirá copia legalizada del Certificado de Asistencia a dicho Seminario, al Departamento de Finanzas de este Servicio Municipal, a fin de que este adjunte dicho documento al Decreto de Pago correspondiente.-

5.-**IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 114-05-14-007 "Fortalecimiento **OMIL Chile Solidario 2010-2011**", Cuenta Extrapresupuestaria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
DE 4388
4/9


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL
Fu. Fu. Fu.

TUE/ARC/RDM/erc:
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- DIDECO
- 6.- Personal
- 7.- Interesada